



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Eroski Sociedad Cooperativa comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Eroski Sociedad Cooperativa ("Eroski") informó en su Asamblea General de Delegados celebrada el día 18 de febrero de 2016 de su plan de invertir hasta 400 Millones de euros durante los próximos 4 años. Dicha inversión permitirá extender el nuevo modelo comercial "contigo" a más de 200 establecimientos, mediante aperturas y transformaciones de los mismos. Este modelo comercial "contigo" actualmente alcanza a 66 establecimientos (8 hipermercados y 58 supermercados) cuyos resultados muestran un crecimiento en ventas del 9% en los supermercados y del 6% en los hipermercados totalmente transformados. Dicho incremento es aún mayor en las secciones de frescos que se eleva al 18% en supermercados y al 13% en hipermercados.

Asimismo, esta inversión permitirá la apertura de más de 100 nuevos establecimientos cada año, entre propios y franquiciados, prioritariamente situados en la franja norte de la península, en proyectos focalizados en capitales de provincia y sus áreas de influencia. De este modo, se pretende combinar la reducción de red en zonas no prioritarias con aperturas, transformaciones y ampliaciones con el objetivo de mantener la cuota de mercado total.

Además, Eroski abrirá en 2016 el primer supermercado energéticamente autosuficiente y con fuentes renovables, sin necesidad de energía suministrada desde la red eléctrica en la ciudad de Vitoria – Gasteiz, convirtiéndose en el primero de Europa de estas características.

Por otro lado, dicha Asamblea General ha adoptado en su sesión extraordinaria de 18 de febrero de 2015, un acuerdo de ratificación de las gestiones efectuadas por el Consejo Rector en relación con los contratos suscritos el pasado 15 de enero de 2015 con las entidades financieras acreedoras de la cooperativa, así como un acuerdo para la emisión de un nuevo bono, susceptible de ser canjeado con carácter voluntario por los titulares de Aportaciones Financieras Subordinadas ("AFS") emitidas por esta entidad. Dicho acuerdo refleja los compromisos alcanzados en su día, comunicado mediante el hecho relevante publicado el 16 de enero de 2014 (Nº 198696), el hecho relevante publicado el 1 de agosto de 2014 (Nº 209533) y el hecho relevante publicado el 15 de enero de 2015 (Nº 217302).

Las líneas maestras de dicho canje son las siguientes:

- Entrega de un bono subordinado emitido por Eroski, cuyo valor nominal equivaldría al cincuenta y cinco por ciento (55%) del nominal actual de las AFS, con un vencimiento de doce (12) años desde el canje y con una remuneración anual de 300 puntos básicos sobre el Euribor (12 meses); y
- Compensación en efectivo del 15% del nominal actual de las AFS, que será entregado en el momento del canje.

Se prevé que a la fecha de ejecución del canje, la oferta de canje será propuesta a todos los titulares de AFS y por la totalidad de sus títulos, siendo acogida por dichos titulares de forma voluntaria.

Asimismo, la ejecución del canje de valores queda sometida a las siguientes condiciones suspensivas:

- i. la autorización del canje y emisión por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV");
- ii. la finalización del proceso de reordenación de la deuda financiera de Eroski que se espera culminar antes del 30 de abril de 2015;

Lo que se comunica como hecho relevante a todos los efectos a 19 de febrero de 2015.

D^{ña}. Rosa Carabel di Paola
Directora Económico Financiera
Eroski, S. Coop.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom, positioned to the right of the printed name and title.